

PROGRAMA 422M

RECONVERSIÓN Y REINDUSTRIALIZACIÓN

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

En las últimas décadas en los países de la OCDE se produjo un cambio progresivo en la estructura de la demanda industrial, que se ha desplazado desde productos de sectores en crisis o maduros hacia productos de sectores de demanda intermedia y de futuro. La difícil adaptación a dicho cambio ha coincidido en el tiempo con la creciente penetración en los mercados internacionales de la producción generada por los nuevos países industrializados en esos sectores ha supuesto importantes excesos de capacidad y, consecuentemente, se han producido numerosas crisis empresariales. Ante esta situación, las empresas afectadas, apoyadas generalmente por sus respectivos gobiernos, desarrollaron intensos programas de reducción de coste, cerrando plantas y fábricas, ajustando sensiblemente las plantillas y abandonando líneas de productos y mercados.

Pese al esfuerzo realizado, la mayor integración de estas industrias en los mercados comunitarios y mundiales y su exposición a una competencia creciente por la globalización han puesto de manifiesto la necesidad de continuar, y en algunos casos intensificar, los procesos de ajuste y de afrontar el reto ineludible de proseguir la adaptación de las estructuras de producción a nuevas variaciones en las condiciones de la demanda y los mercados. En suma, estamos en presencia de continuos cambios estructurales en las condiciones que determinan la competitividad de las empresas y sectores, que obligan a un esfuerzo permanente de adaptación y ajuste a dichas condiciones, reconduciendo las actividades productivas hacia ámbitos de mayor contenido tecnológico y mayor valor añadido.

Consecuencia directa de la creciente globalización de la economía favorecida por la integración de los mercados nacionales es la deslocalización de centros productivos o segmentos de la cadena de producción. En nuestro país este fenómeno se pone de manifiesto con la adopción de decisiones por parte de numerosas empresas multinacionales de trasladar actividades, particularmente aquellas más sensibles a los costes laborales, a países o regiones donde estos costes son más reducidos.

Como respuesta ante este escenario, el programa presupuestario Reconversión y Reindustrialización se orienta, por una parte, a sectores en crisis sometidos a procesos de ajuste y adaptación al nuevo entorno competitivo internacional, como es el caso del sector naval, y por otra, a la realización de actuaciones específicas de impulso al desarrollo industrial para estimular la generación y consolidación de tejido industrial, de manera que

contribuya a la mayor creación posible de valor añadido, se amplíe nuestra base exportadora y como consecuencia se genere crecimiento y empleo. En este último ámbito se actúa apoyando proyectos realizados por empresas del sector industrial manufacturero, cuyo objetivo sea la inversión industrial moderna y competitiva, favoreciendo la migración de actividades y capacidades desde sectores maduros a otros de fuerte demanda y rápido crecimiento.

En última instancia, lo que se pretende bajo este programa es realizar un ajuste natural del sector industrial que permita un aumento de su peso relativo en la economía, en consonancia con lo establecido en las Directrices de política industrial 2030 recogidas en la Agenda del Cambio y alineadas con las reformas contempladas en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y con el Marco Estratégico de Energía y Clima. Todas ellas acompañan al tejido industrial español hacia el lugar donde van a estar las ventajas competitivas en el futuro: innovación y capacidad de producir con mayor eficiencia y con una huella ambiental baja o nula.

2. ACTIVIDADES

El programa de Reversión y Reindustrialización tiene por objeto ofrecer los apoyos necesarios para facilitar el ajuste de los sectores a pautas que garanticen la competitividad de la industria española. Se consideran las siguientes líneas de actuación específicas:

2.1. Sector naval.

Las subvenciones al tipo de interés de la financiación para la construcción naval se amparan en el Acuerdo OCDE de créditos a la exportación de buques recogido en Reglamento Delegado (UE) nº 727/2013 de la Comisión, de 14 de marzo de 2013, relativo a la aplicación de directrices en materia de créditos a la exportación con apoyo oficial y sus modificaciones posteriores, sustentado en la normativa nacional por el Real Decreto 874/2017, de 29 de septiembre, por el que se regula el apoyo oficial en forma de subvención al tipo de interés de los créditos para la construcción de buques, modificado por el Real Decreto 1153/2020, de 22 de diciembre, que extiende su periodo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

La construcción naval española se ha ido especializando en buques de mayor contenido tecnológico, caracterizándose por la construcción de buques prototipo con un diseño que puede representar aproximadamente, dependiendo del tipo de buque, entre un 15% y un 30% del coste total del mismo. Hay que tener en cuenta que no es una industria de producción en serie, sino de producción orientada y basada en el conocimiento, y con un

elevadísimo número de subcontratistas técnicos. Los astilleros compiten en un mercado muy globalizado, con una fuerte competencia internacional. Han evolucionado rápidamente hacia empresas de síntesis que subcontratan gran parte de su producción, convirtiéndose así en empresas tractoras de la industria auxiliar naval. El sector, en muchas de sus actividades, es intensivo en el uso de nuevas tecnologías, con elevadas inversiones de capital y en I+D+i, siendo difusor y receptor de desarrollos tecnológicos en otros sectores.

Para afrontar el año 2023 se necesita continuar con el pago de los compromisos adquiridos y con los regímenes de ayuda que apoyan el mantenimiento de la actividad en nuestros astilleros privados españoles frente a la competencia europea e internacional y la viabilidad de nuevos contratos de buques con armadores internacionales.

2.2. Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIP).

Desde la Estrategia Europa 2020, la Unión Europea, ha puesto de relieve la necesidad de políticas incisivas que apuesten por la industria como forma de recuperación económica apoyando la inversión industrial para dotar de mayor riqueza, de empleos de calidad y revitalizar las regiones contando para ello con las mejores tecnologías que promuevan una industria inteligente e innovadora.

Está demostrado que las naciones más ricas del mundo son aquéllas que poseen los sectores industriales más potentes y que hay una clara correlación entre los países de nuestro entorno con mayor peso industrial y los que han soportado mejor las fases adversas de los ciclos económicos.

Adicionalmente, el crecimiento de la actividad industrial no sólo beneficia a las empresas del sector, sino que fomenta el crecimiento del conjunto de la economía basado en su efecto multiplicador, además del impacto sobre el equilibrio en la balanza por cuenta corriente de nuestro país consecuencia de su aportación dominante a las exportaciones. Es, por tanto, un sector vertebrador de la economía y generador de cohesión social y territorial.

El escenario de política industrial activa del gobierno ha tenido su plasmación en las Directrices de Política Industrial 2030 y en las Agendas Industriales de los sectores que constituyen la hoja de ruta para alcanzar el reto de incrementar el peso de nuestra industria. Reto que se afronta desde la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que plantean un enorme desafío a la industria: ser cada vez más sostenible, viable y digitalizada dentro de un proyecto económico descarbonizado y circular.

Estructuralmente el sector industrial es intensivo en capital e inversiones y requiere de periodos más largos que el resto de la economía para el retorno de capital y, por lo

tanto, conllevan un mayor riesgo que las entidades financieras son reacias a asumir. El Programa que ha operado en los últimos años, como el resto de la financiación de apoyo a la inversión industrial de la Secretaría General de Industria y de la PYME, no busca sustituir a la de los bancos sino operar donde ellos no llegan o no quieren asumir el riesgo. Las características especiales de la estructura económico financiera de las empresas industriales (intensivas en capital, largo periodo de maduración financiero) y de sus inversiones (más especializadas y con periodos de recuperación de la inversión mayores) hace necesario un programa especializado en la financiación industrial.

El Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIIP) se crea y empieza a operar en 2021. La idea surge del análisis del programa anterior, que puso de manifiesto la necesidad de redefinir el mismo sobre la base de una visión más integral y coordinada; una gestión unificada con los recursos necesarios para dotar de mayor eficiencia todas las funciones vinculadas a la concesión y seguimiento del programa y con una mayor especialización que permitiera adecuar mejor la oferta y la demanda de apoyo financiero.

El FAIIP tiene una duración de 20 años, con el objeto de financiar proyectos de inversión industrial, y está gestionado por SEPIDES, que cuenta con la experiencia, los recursos y la competencia para la gestión de este tipo de operaciones.

En cuanto a la herramienta financiera, el fondo utiliza la fórmula de apoyos financieros a través de la concesión de préstamos ordinarios, préstamos participativos, participación en capital de forma minoritaria y temporal o fórmulas mixtas a largo plazo para la promoción de inversiones de carácter industrial que contribuyan a reforzar la competitividad de las empresas industriales y a favorecer el desarrollo de la industria, estimulando las iniciativas que incorporen tecnologías avanzadas en sus productos y procesos, generen empleo cualificado con la mayor aportación posible de valor añadido y, en definitiva, contribuyan a aumentar nuestra base exportadora y la presencia de nuestros productos industriales en otros mercados.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución de este programa es la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

ACTIVIDAD					
A. Sector Naval.					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De medios					
— Compensación de intereses de préstamos a la construcción naval (miles €)	47.701,50	47.562,54	47.467,36	47.467,36	47.079,68

OBJETIVO					
B. Impulso de la puesta en marcha de proyectos empresariales que generen nuevos empleos o que actúen como locomotoras para el desarrollo de las industrias locales y actuaciones para el fomento de la competitividad industrial.					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
— Recursos empresariales movilizados. (miles €). Apoyo financiero a la inversión industrial.	871.303,70	128.909,96	1.100.000,00	834.932,66	896.894,50
— Puestos de trabajo creados. (nº). Apoyo financiero a la inversión industrial.	2.855	455	-	2.692	2.891,61
— Beneficiarios que mejoran facturación exterior. (%). Apoyo financiero a la inversión industrial productiva.	60	75	-	68	68
— Beneficiarios que incorporan tecnologías innovadoras a escala industrial. (%). Apoyo financiero a la inversión industrial productiva.	60	75	-	28	28
2. De medios					
— Apoyo financiero a la inversión industrial productiva. (miles €)	600.000,00	91.619,00	600.000,00*	558.549,08	600.000,00

* Presupuestado: 650M€. Por modificación presupuestaria 233/22 queda en 600M €.